



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO (00471) DEL 9 DE JUNIO DE 2022

Por la cual se hace una delegación

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, *“las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”*.

Que mediante la resolución 0769 del 20 de mayo de 2022 del Ministerio del Interior, se creó la Mesa de Interlocución entre el Gobierno Nacional y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí-Ñatubaiyibará.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 10 de la resolución 0769 del 20 de mayo de 2022 del Ministerio del Interior, la Mesa de Interlocución entre el Gobierno Nacional y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí-Ñatubaiyibará estará compuesto, entre otros, por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o su delegado.

Que el artículo 2°, parágrafo 1 de la resolución 0769 del 20 de mayo de 2022 del Ministerio del Interior, establece que las autoridades administrativas podrán delegar su participación en la Mesa en empleados públicos del nivel directivo con facultades de decisión, vinculados al organismo correspondiente.

Que, mediante comunicación del 6 de junio de 2022, el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, remitió convocatoria a la instalación de la Mesa de Interlocución entre el Gobierno Nacional y la Asociación de Autoridades

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se hace una delegación"

Tradicional del Pueblo Barí -ÑATUBAIYIBARI, que se realizará el nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 a.m. en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Que en consideración a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Director General de la UAEGRTD puede delegar al Director Territorial de Norte de Santander para que represente a La Unidad en la Mesa de Diálogo entre el Gobierno Nacional y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí – Ñatubaiyibará de que trata la Resolución 0769 del 20 de Mayo de 2022 del Ministerio del Interior.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar al funcionario Jare Leandro Ugarte Mora, identificado con cédula de ciudadanía 80.758.290, Director Territorial de Norte de Santander, código 0042, grado 19, como representante de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la Mesa de Diálogo entre el Gobierno Nacional y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí – Ñatubaiyibará de que trata la Resolución 0769 del 20 de Mayo de 2022 del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 2º. - COMUNICAR el presente acto administrativo al funcionario delegado.

ARTÍCULO 3º.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 9 días del mes de junio de 2022.



ANDRÉS CASTRO FORERO
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Claudia E. Gamboa Aldana – Coordinadora equipo de Asuntos Étnicos DT Norte de Santander
Revisó: Mónica Rodríguez - Directora Jurídica – Dirección Jurídica de Restitución
Rodrigo Arteaga de Brigard – Asesor Dirección General
VoBo: Mónica Rodríguez - Directora Jurídica – Dirección Jurídica de Restitución
Rodrigo Arteaga de Brigard – Asesor Dirección General

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central